I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO Nº955.-

CASTRO, 19 de Julio de 2019.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el Memorándum Nº13 del 12.07.2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; la Sesión Ord. Nº88 del 12.12.2018 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2019; y, las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

DEVUELVASE a las funcionarias de este Municipio que se indican, las sumas en dinero respectivas, por gastos de pasajes buses en que incurrieron con ocasión comisión de servicios a la ciudad de Puerto Montt:

- **MARIELA OJEDA CANO, $12.330, y**
- **PATRICIA PEREZ OJEDA, $13.260.**

Impútese a la Cuenta 2152208007 "Pasajes, fletes y bodegajes", del Presupuesto Ordinario Vigente de la I. Municipalidad de Castro.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

LOIDA SALGADO URRA
SECRETARIA (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

PLP/Lsu/lvl.-

Distribución:
- Dirección Adm. y Finanzas.
- Archivo Secretaría Municipal.